

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	14/063/3
Título y objeto del Procedimiento:	Servicios de Mantenimiento integral de las instalaciones de protección contra incendios de los Centros de Trabajo de la EMT.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 50413100 - 50413200
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente – División de Construcciones e Infraestructuras.
Órgano de Contratación:	Dirección Gerencia.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	21 de octubre de 2014 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	El presupuesto base de licitación asciende al importe de 103.500,00€ (IVA excluido), correspondiendo 55.500,00€ al mantenimiento preventivo y 48.000,00€ al mantenimiento correctivo, más hasta un 10% máximo de eventuales modificaciones.
Ofertas Presentadas:	Nueve.
Duración:	1 año
Adjudicatario:	INSTALACIONES PRESUR, S.L.
Importe (IVA excluido):	82.905€, correspondiendo el importe de 34.905€ para el mantenimiento preventivo programado y el importe máximo de 48.000€ para el mantenimiento correctivo, más/menos un 10% máximo de eventuales modificaciones.
Fecha de Adjudicación:	19 de diciembre de 2014
Fecha de Formalización:	30 de diciembre de 2014
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-División de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>